EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Registro General de Salida
28 MAR 2018
Nº: 5241

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
EXPTE. 61/17

Jaen
Capital Mundial del Aceite de Oliva

RFA.- SUMINISTRO POR LOTES DE 2 BOMBAS URBANAS LIGERAS (BUL) VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.-

DECRETO.- En Jaén a, Veintidós de Marzo de Dos Mil Dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que con fecha 15 de Febrero de 2018, se emite Decreto por el que se resuelve la adjudicación del contrato de referencia.

2º.- Revisado el expediente se comprueba que se ha producido un error de trascripción, concretamente en el importe de adjudicación del Lote 2: 180.454,38 € más 37.895,42 € en concepto de IVA lo que hace un total 218.349,80 €.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El art. 109.2 de la vigente Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común Administraciones Públicas, permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, se **RESUELVE**:

1º.- Rectificar el Decreto de fecha 15/02/2018, en lo que se refiere al importe de adjudicación del Lote 2, quedando de la siguiente forma:

"....**Lote 2:** 195.966,60 € más 41.152,98 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 237.119,58 €...."

2º.- Dar traslado de la presente al interesado, Intervención de Fondos y al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, a sus efectos.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo.
Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel Ángel Velasco Gámez.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503